

*assap*

Inconstitucionalidad de la amnistía fiscal:  
Sentencia del Tribunal Constitucional de 8  
de junio de 2017

## Nulidad amnistía fiscal

En nuestro interés de mantenerles informados, ponemos en su conocimiento que en el día de ayer, 8 de junio de 2017, se ha publicado la **Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el recurso de inconstitucionalidad número 3856-2012** interpuesto contra la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público: la comúnmente conocida como **amnistía fiscal**.

Dicho recurso de inconstitucionalidad fue interpuesto por una serie de Diputados del Grupo Socialista del Congreso de los Diputados y ha dado lugar a un fallo del Tribunal Constitucional a favor de entender que la disposición recurrida **vulnera el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos que enuncia el artículo 31.1 CE, alterando sustancialmente el modo de reparto de la carga tributaria que debe levantar la generalidad de los contribuyentes**, ya que el efecto que supone la medida aprobada por el Gobierno es la *“condonación parcial de la obligación tributaria principal y la condonación total de las eventuales consecuencias accesorias asociadas al incumplimiento existente hasta el momento de la regularización”* (sanción, intereses y recargos).

No pasa inadvertida la importancia práctica que este pronunciamiento judicial presenta en el ordenamiento jurídico tributario, manteniéndoles informados, como siempre hacemos, de las siguientes actuaciones que pueda dar el Ejecutivo y las Administraciones afectadas para dar debido cumplimiento al fallo.

## Datos de contacto:

Más allá de nuestra experiencia, conocimiento y dedicación, *assap* es una firma que se puede adaptar a sus necesidades y a las de su organización, aportándole una solución a medida.

Esperamos que todas estas consideraciones hayan sido de su interés, y quedamos a su disposición, en caso de necesitar mayor información, en

Dirección: C/Castillo, 34, 4ª planta, 38003 – Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 288 527 /Fax: 922 888 333

E-mail: [info@assap.es](mailto:info@assap.es)



C/ Castillo, 34. 4ª planta  
38003, Santa Cruz de Tenerife  
T + (34) 922 288 527  
F + (34) 922 888 333  
[info@assap.es](mailto:info@assap.es)  
[www.assap.es](http://www.assap.es)